

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Sr. Marcelo Fabian Sánchez

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: Dra. Natalia Mónica Vita

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: A/C Sr. Gustavo Daniel Santos s/Decreto n° 1.582/20

SECRETARIO DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Sra. Sara Rita Castañeda

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: A/c Sr. Marcelo Sánchez según el dec. 1153/21

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Decretos	pág 4
Edictos Juzgado de faltas.....	pág 7
Resolución del J. M. Faltas	pág 12
Resoluciones Conjuntas	pág 14

DECRETOS

1206	Prorroga del contrato de concesión del transporte urbano de pasajeros Expreso Colonia.	06/05/2021
1207	Aprueba ad referendum contrato de Empresa RJ Ingenieria SA.	06/05/2021
1208	Abona a Movistar Telefónica periodo abril/21.	07/05/2021
1209	Abona a Correo Argentino	07/05/2021
1210	Aprueba addenda al contrato de Valdebenito Maria Cristina.	11/05/2021
1211	Aprueba contrato de Lagos Verónica.	11/05/2021
1212	Aprueba contrato con Ríos Daniela.	11/05/2021
1213	Aprueba contrato con Cabrera Lazos Julieta.	11/05/2021
1214	Aprueba contrato con Mateu Stefania.	11/05/2021
1215	Aprueba contrato con Beroiza Dimas Joaquín.	11/05/2021
1216	Instrúyase Sumario a Manqui Horacio.	11/05/2021
1217	Instrúyase Sumario a Bravo Luciano.	11/05/2021
1218	Abona a Camuzzi Gas del sur.	11/05/2021
1219	Abona a Maria Elena Cañicul.	11/05/2021
1220	Suscríbase Convenio Programa de Formación capacitación y financiamiento de Orquesta y ensambles infanto juvenil.	11/05/2021
1221	Autoriza caja chica de la Secretaría de Gobierno.	11/05/2021
1222	Reintegra a Gustavo Santos gastos.	11/05/2021
1223	Designa en comisión al Intendente Carlos Saloniti.	11/05/2021
1224	Reasume a sus funciones Intendente Municipal Carlos Saloniti.	12/05/2021
1225	Abona a Cotesma pulsos Organismo de Control.	12/05/2021
1226	Abona a Cotesma pulsos de distintas dependencias municipales.	12/05/2021
1227	Abona a Cooperativa de agua Potable.	12/05/2021
1228	Da de baja de la Administración municipal por fallecimiento a Diaz Lucas.	12/05/2021

1229	Reconoce y Abona a Monetti Severino.	12/05/2021
1230	Otorga un anticipo con cargo a rendir a Apaolaza Alejandro.	12/05/2021
1231	Otorga ad referendum del C. Deliberante un subsidio a Gonzalez Melanie.	13/05/2021
1232	Otorga ad referendum del C. Deliberante un subsidio a Ormeño María de los Angeles.	13/05/2021
1233	Otorga ad referendum del C. Deliberante un subsidio a Seguel Rafaela.	13/05/2021
1234	Autoriza la ausencia del Secretario de Economía y Hacienda Juan Mansilla.	13/05/2021
1235	Deja sin efecto el decreto N° 524/11.	13/05/2021
1236	Aprueba la contratación de Flavio Caldas.	13/05/2021
1237	Reconoce y Abona a Wnpower.	13/05/2021
1238	Aprueba addenda al contrato de Figueroa Nicolas Matias.	13/05/2021
1239	Otorga ayuda solidaria a Gallardo Alejandro.	13/05/2021
1240	Aprueba contrato de empleo público a Pablo Molina.	13/05/2021
1241	Otorga ad referendum del C. Deliberante un subsidio a Guarino Nancy.	13/05/2021
1242	Otorga ad referendum del C. Deliberante un subsidio a Godoy Benito.	13/05/2021
1243	Otorga ad referendum del C. Deliberante un subsidio a Panguilef Vanesa.	13/05/2021
1244	Abona varias ayudas económicas.	13/05/2021
1245	Abona a Casigno Mercedes Itatí.	13/05/2021
1246	Otorga un anticipo haberes a varios agentes municipales.	13/05/2021
1247	Otorga un anticipo de haberes a Leal Inés Cristina.	13/05/2021
1248	Aprueba contrato empleo público de Varela Katherina Micaela.	13/05/2021
1249	Otorga un anticipo de haberes a Robello Maria Lujan.	13/05/2021
1250	Suscribe Acta de relevamiento 2021 con EPEN.	13/05/2021

1251	Autoriza un adelanto con cargo a rendir a la Ejecutora Fiscal Dra. Mendaña.	13/05/2021
1252	Otorga un anticipo de haberes a Lidia Escares.	13/05/2021
1253	Autoriza caja chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	14/05/2021
1254	Reconoce y abona a Postigo Elizathe Federico Leandro.	14/05/2021
1255	Reconoce y Abona a Torcivia Facundo Nahuel.	14/05/2021
1256	Suscríbase Convenio Marco con SMATA-Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte del Automotor Seccional Neuquén.	14/05/2021
1257	Designa en Comisión al Intendente Carlos Saloniti.	14/05/2021
1258	Promulga Ordenanza N° 13.172/21 S.O. 7	14/05/2021
1259	Adhiere a medidas impuestas por el Gobierno Provincial	14/05/2021
1260	Modifica comisión del Intendente Municipal.	20/05/2021
1261	Abona a Empresa Camuzzi Gas del Sur.	20/05/2021
1262	Adjudica Concurso de Precios N° 02/21.	20/05/2021
1263	Reconoce la comisión al agente Lave Mario.	20/05/2021
1264	Adhiere a Resolución de Provincia N° 13/21.	20/05/2021
1265	Reasume a sus funciones Intendente Municipal Carlos Saloniti.	21/05/2021

Edictos Juzgado de faltas

E D I C T O 11/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. SAUL ESTEBAN SAAVEDRA DNI N° 16.702.931, de la resolución recaída en autos caratulados "**Saavedra Saúl Esteban s/inf.art. 119, 128 y 129 CMF" (Expte N° 54973 F° 20 Año 2019)**", la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 24/09/2020. **AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO.. FALLO: I) CONDENANDO a SAUL ESTEBAN SAAVEDRA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 119 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6000.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Por aplicación del art. 145, última parte, del Código de Procedimiento de Faltas (Ordenanza 12.306/19) **PRESCINDASE TOTALMENTE LA PERSECUCION** de la falta administrativa prevista en el art. 128 del C.M.F. cometida por el Sr. Saúl Esteban Saavedra, haciéndosele saber que este beneficio se concede por única vez.- **III)** **SOBRESEYENDO** al imputado por la comisión de la falta prevista en el art. 129 del C.M.F. (art. 127 de la Ordenanza 12306/19).- **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 10 de Mayo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 12/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. SEBASTIAN GODOY DNI N° 29.750.842, de la resolución recaída en autos caratulados **"Godoy Sebastián s/inf.art. 119, 129, 136 y 128 CMF"** (Expte N° 55115 Año 2020), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 6 de Octubre de 2020. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: I) CONDENANDO a SEBASTIAN GODOY**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 119, 129 y 136 del CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS (C.M.F.), al pago de una multa de **PUNTOS CINCO MIL QUINIENTOS (5100) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 38250.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I correspondiente a la falta de seguro obligatorio, de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SES MIL (\$ 6000.00.-)** quedará sin efecto si el infractor acreditare, dentro del término de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber contratado el seguro obligatorio del vehículo citado. **IV)** Por aplicación del art. 145, última parte, del Código de Procedimiento de Faltas (Ordenanza 12.306/19) **PRESCINDASE TOTALMENTE LA PERSECUCION** de la falta administrativa prevista en el art. 128 del CMF cometida por el imputado, haciéndole saber que este beneficio se concede por única vez **V)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 10 de Mayo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 13/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. ELIO FERNANDO CIFUENTES DNI N° 32.918.882, de la resolución recaída en autos caratulados **"Cifuentes Elio Fernando s/inf.art. 119, 129 y 136 CMF"** (**Expte N° 55424 Año 2020**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 6 de Octubre de 2020. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a ELIO FERNANDO CIFUENTES**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 119, 129 y 136 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **CUATRO MIL TRESCIENTOS (4300) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 32250.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Por aplicación del art. 145, última parte, del Código de Procedimiento de Faltas (Ordenanza 12.306/19) **PRESCINDASE TOTALMENTE LA PERSECUCION** de la falta administrativa prevista en el art. 129 del Código Municipal de Faltas cometida por el Sr. Cifuentes, y téngase ésta por **SUBSANADA IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 10 de Mayo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 14/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS GARRIDO DNI N° 10.042.269, de la resolución recaída en autos caratulados "Garrido Carlos s/inf.art. 129 CMF" (Expte N° 55240 Año 2020), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 26 de Octubre de 2020. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a CARLOS GARRIDO**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N° 129 del CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6000.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.-, con mas la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.00.-) en concepto de costas.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 10 de Mayo de 2021
Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 15/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS MAURICIO CALFANTE DNI N° 37.458.614, de la resolución recaída en autos caratulados "**Calfante Carlos Mauricio s/inf.art. 132 CMF" (Expte N° 54168 Año 2019)**", la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 26/11/2019. **AUTOS Y VISTOS..CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a CARLOS MAURICIO CALFANTE**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N° 132 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6000.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.-, con mas la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.00.-) en concepto de costas.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I correspondiente a la falta de Revisión técnica Obligatoria, de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SES MIL (\$ 6000.00.-)** quedará sin efecto si el infractor acreditare, dentro del término de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber obtenido el turno para la Revisión Técnica Obligatoria y dentro de los **TREINTA (30) DIAS** hiciere lo propio con la aprobación de la misma. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.--

San Martín de los Andes 10 de Mayo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

Resolución del J. M. Faltas



JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
San Martín de los Andes
Neuquén

RESOLUCIÓN N° 364/2021

San Martín de los Andes, 26 de mayo de 2.021.

VISTO: el artículo 1° del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1264/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante esa norma se ha adherido a la Resolución Provincial 13/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, por la que se han dictado normas relacionadas con la circulación e incremento de casos de Covid-19 (Coronavirus), que ha dado en llamarse “la segunda ola”, lo que obliga al Gobierno Municipal a tomar medidas de restricción de actividades y circulación dentro del ejido, en consonancia con las adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial, en resguardo de la salud pública.

Que es obligación del suscripto velar por la salud del personal que presta servicios en este Tribunal y, a la vez, resulta necesario adoptar las medidas conducentes para garantizar el servicio que proporciona este Juzgado Administrativo de Faltas en casos de emergencia.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en la Ordenanza 624/1991, que reglamenta el funcionamiento de este Tribunal, se considera apropiado adoptar las medidas antedichas, dentro del marco del

Protocolo COVID-19 - Recomendaciones para Evitar Contagios en el Juzgado Administrativo de Faltas.

Por ello y en uso de las facultades que acuerdan a este Juzgado la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 624/1991 y el Código de Procedimientos de Faltas de San Martín de los Andes (Ordenanza 12.306/2019),

EL JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS

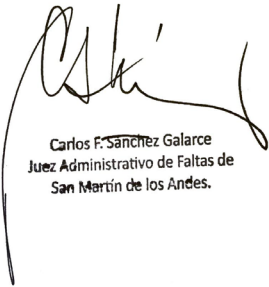
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR, a partir del día de la fecha hasta el viernes 28 de mayo de 2021 y en lo pertinente, a las disposiciones del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1264/2021 y del Decreto 816/2021.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el personal del Juzgado Administrativo de Faltas queda eximido de concurrir a trabajar desde el día de la fecha y hasta el viernes 28 de mayo de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 3º: SUSPENDER los plazos procesales en curso hasta el 28 de mayo de 2021 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese al Sr. Intendente Municipal y al Concejo Deliberante por correo electrónico, publíquese, a cuyo fin dese a la Dirección del Boletín Oficial; cumplido, archívese.



Carlos F. Sánchez Galarce
Juez Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes.

Resoluciones Conjuntas

3	Declara Ambientalmente Factible el proyecto "Urbanización Lote C2 chacra 22, a realizarse en el inmueble propiedad del Sr. Hernán Donadio.	13/05/2021
4	Declara Ambientalmente Factible el proyecto "División Lote 12 chacra 30" urbanización 85 viviendas, a desarrollar por la Cooperativa MTD y Nehuen Mapu.	13/05/2021
5	Declara Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Viviendas unifamiliares", en el inmueble propiedad del Sr. Martin José Zimmermann Pereyra Iraola	13/05/2021
6	Declara Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Viviendas unifamiliares", en el inmueble propiedad del Sr. Martin José Zimmermann Pereyra Iraola	13/05/2021
7	Declara Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Viviendas unifamiliares", en el inmueble propiedad del Sr. Martin José Zimmermann Pereyra Iraola	13/05/2021
8	Declara Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Viviendas unifamiliares", en el inmueble propiedad del Sr. Martin José Zimmermann Pereyra Iraola.	13/05/2021
9	Declara Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Viviendas Unifamiliares (10 U.F.)", propiedad del Sr. Fernando Raúl Vienna.	13/05/2021
10	Declara Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Senda Recreativa a Catritre, en proximidades a la ciudad de San Martín de los Andes-Parque Nacional Lanin".	14/05/2021

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén